





### LA PROVINCIA VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigira al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Marzo de 1928).

ADMINISTRAGIÓN PROVINGIAL

Núm. 1.464

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

peto a la Religión oficial del Esta-

do y a la conciencia de la mayoría

de los ciudadanos, se cree mi

Autoridad en el deber de adoptar,

ante la proximidad de los días de

la Semana Santa, las siguientes

1.ª Queda suspendida tempo-

ralmente la celebración de bailes

públicos desde el Domingo 25 de

Marzo, inclusive, al Domingo 8

2.ª Igualmente se suspenderán

3.ª Los espectáculos de teatro

las diversiones, bailes, etc., en

Establecimientos públicos, duran-

y cinematógrafo se atendrán a lo

dispuesto a estos efectos en el Re-

Los señores Alcaldes y Delega-

Valladolid, 23 de Marzo 1928.

dos de mi Autoridad pondrán

todo celo e interés para el mejor

cumplimiento de esta circular.

te toda la Semana Santa.

glamento de Espectáculos.

resoluciones:

de Abril, exclusive.

Como obligado y público res-

## Obras públicas.-Provincia de Valladolid

Núm. 1.430

GOBIERNO CIVIL

Relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Peñafiel a Montemayor, trozos cuarto y quinto.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRES-CARCELA

Nombre de los propietarios, residencia y clase de la finca.

1. D. Gregorio Pascual, To-

rrescárcela, labrantío. 2. D. Pío Villaverde, Torres-

cárcela, labrantio. 3. D. Heraclio Pascual, Torrescárcela, labrantío.

4. D. Bernardino Samaniego, Torrescárcela, labrantío.

5. D. Manuel González, Torrescárcela, labrantío.

6. D. Jesús Martín, Torrescárcela, labrantio.

7. D. Ecequiel Gómez, Torrescárcela, era. 8. D. Domingo Rodrigo, To-

rrescárcela, era. 9. Comunal del pueblo, To-

rrescárcela, comunal. 10. D. Francisco Vaquerizo, Torrescárcela, labrantio.

11. D. Fortunato Santos, To-

rrescárcela, labrantio. 12. D. Gerónimo González, Torrescárcela, labrantio.

13. D. Julián Bayón, Torrescárcela, labrantio. 14. D. Nemesio Pascual. To-

rrescárcela, labrantío. 15. D. Zoilo Pascual, Torrescárcela, labrantio.

16. D. Nemesio Pascual, Torrescárcela, labrantío.

17. D. Gabriel Carretero, Torrescárcela, labrantio.

18. D. Julián Martin, Torrescárcela, labrantio.

19. D. Manuel González, To-

rrescárcela, labrantio. 20. D. Gerónimo González,

Torrescárcela, labrantío. 21. D. Julián Martín, Torres-

cárcela, labrantio. 22. Gregorio Pascual, Torres-

cárcela, labrantío. 23. D. Aniano Molpeceres, To-

rrescárcela, labrantio. 24. D. Fructuoso Zarza, To-

rrescárcela, labrantío. 25. D. Nemesio Pascual, To-

rrescárcela, labrantio. 26. D. Román Martín, Torrescárcela, labrantío.

27. D. Fructuoso Zarza, Torrescárcela, pinar.

28. Cañada, Torrescárcela, cañada.

29. D. Florentino Gómez, Torrescárcela, labrantío.

30. D. Jesús Martín, Torrescárcela, labrantío.

31. D. Fructuoso Zarza, Torrescárcela, labrantío.
32. D. Nemesio Pascual, To-

rrescárcela, labrantio.
33. D. Vicente Gómez, To-

rrescárcela, labrantio. 34. D. Aniano Molpeceres, Torrescárcela, labrantío.

35. D. Epifanio Gómez, Torrescárcela, labrantío. 36. D. Jesús Martín, Torres-

cárcela, labrantío. 37. D. Cecilio Pedrero, To-

rrescárcela, labrantío. 38. D. Guillermo Rodrigo, To-

rrescárcela, labrantío. 39. D. Claudio Pascual, Torrescárcela, labrantío.

40. Cañada de la Montanera, Torrescárcela, cañada. 41. D. Gregorio Pascual, To-

rrescárcela, labrantio. 42. D. Mariano de la Fuente, Torrescárcela, labrantio.

43. D. Tiburcio de Frutos, Torrescárcela, labrantío.

44. D. Emeterio Guerra, Valladolid, pinar y labrantío. 45. D. Nemesio Pascual, To-

rrescárcela, labrantío. 46. D. Andrés Velasco, Vilo-

ria, labrantio.

47. D. Sixto Gómez, Torres-cárcela, labrantio. 48. D. Luis González, Torres-

cárcela, labrantío. 49. D. Manuel Gómez, Coge-

ces del Monte, labrantio. 50. D. Millán Gómez, Cogeces

del Monte, labrantio. 51. D. Román Martín, Torres-

cárcela, labrantio. 52. D. Andrés Velasco, Viloria, labrantio.

53. D. Emeterio Guerra, Valladolid, pinar y labrantio. 54. D. Pablo Lagadero, Vilo-

ria, pinar y labrantio. 55. D. Pedro González, Vilo-

ria, labrantio. 56. D. Gregorio Gómez, Viloria, labrantio.

57. Pinar de la Unión Resinera, Madrid, pinar.

58. Don Baldomero Alonso, Valladolid, pinar y labrantío.

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín Oficial» a fin de que de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 17 de la lev de Expropiación forzosa y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesadas presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se intenta.

Valladolid, 21 de Marzo de

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

# El Gobernador civil, Santiago Fuentes Pila.

Núm. 1.463

#### COMISION PROVINCIAL

Transcurrido el plazo marcado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, la Comisión provincial ha acordado anunciar por término de 20 días las subastas para suministrar a los Establecimientos de beneficencia durante el tiempo que resta del presente año, los artículos cuyo presupuesto excede de 25.000 pesetas que después se indican, designando su Sala de sesiones para la celebración de aquéllas en los días y horas que también se mencionan, por proposiciones en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), al que se adherirá un timbre provincial de peseta, arregladas al modelo que se inserta. Dentro del pliego se incluirá el justificante corriente a fin de acreditar el pago de las cuotas patronales para el retiro del personal asalariado.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* para las subastas de carne de vaca al Manicomio y harinas, y en el «Boletín Oficial» para las otras, hasta el anterior al que ha de celebrarse la lícitación. Estas proposiciones se presentarán los días hábiles en la Secretaría de la Corporación,

de las once a las trece horas, debiendo acompañar a cada pliego, por separado, el recibo que acredite al licitador como industrial corriente en el artículo objeto de la respectiva subasta y el resguardo que justifique haber consignado el 5 por 100 que se designa para tomar parte en aquéllas, que elevará al 10 aquel a quien se adjudique.

Al hacer la entrega de la proposición en la forma y con los requisitos que determinan los pliegos de condiciones y el Reglamento mencionado, el presentador entregará también el timbre que con arreglo a la ley de este impuesto ha de colocarse en el recibo de entrega de aquéllos. Si el portador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

En la Secretaría de esta Corporación existirá un libro registro especial para el de los pliegos de proposición que con arreglo a las reglas anteriores puedan presentarse y se hará constar en el asiento el día y la hora de la entrega, el número de sellos de lacre que contenga y el nombre y domicilio del presentador, a cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar, además, todas aquellas circunstancias que el presentador exija o el funcionario que efectúe la rerepción crea conveniente para la mejor identificación de cada pliego. Verificado el mencionado asiento se señalarrá el pliego con número de orden que le corresponda respecto a los presentados para la subasta a que se refiera y se entregará recibo del mismo y del resguardo del depósito y demás documentos al interesado, aunque éste no lo pidiere.

Una vez entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Desde el momento en que termine el plazo de presentación de pliegos para cualquiera de las subastas a que este anuncio se refiere, se librará, a quien lo solicite, por el Jefe de la Oficina, certificación del número de pliegos presentados, con expresión del número de orden, fecha de su presentación, nombre de los licitadores y demás circunstancias que reúnan los referidos pliegos. Para que pueda expedirse referida certificación será necesario que el peticionario lo solicite durante las horas hábiles de oficina y que al hacerlo presente además la correspondiente póliza con arreglo a la ley de este impuesto y un sello provincial de peseta, abonándose, además, cinco pesetas por el primer pliego y, en su caso, dos cada uno de los restantes como arbitrio provincial, sin cuyo requisito no podrá serle librada en modo alguno.

Las subastas serán presididas por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y otro vocal de la misma que se designe.

Terminada la lectura de los pliegos presentados, el señor Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. En el caso de resultar dos o más iguales, se verificará en el acto mismo licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Cuando el que concurra a una subasta lo haga en representación de otro, presentará poder bastante declarado así por el Letrado don Sebastián Garrote.

Las mejoras serán en baja de la unidad del artículo, no permitiéndose menor de un céntimo y en los artículos por grupos, se hará del tanto por ciento a deducir de lo que importe el suministro que se haga.

Los contratistas entregarán en la Intervención provincial a fin de cada mes una factura con el importe del suministro hecho durante el mismo, justificada con los «vales» para que, examinada, pueda expedírseles el libramiento oportuno dentro del mes siguiente a más tardar.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	UNIDAD	Tipo para la subasta – Pesetas	5 por 100 depó- sito provisional — Pesetas	DÍAS PARA LAS SUBASTAS	HORAS	LOCAL
Aceite de oliva	Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Hospicio Manicomio, Hospital y Hospicio		2'12 0'90 15'00 2'59 2'84 100'00	1.979'40 1.604'40 1.009'46 1.829'46 2.000	23 Abril 1928 24 Abril 1928	11 11 y 1/2 12 11 11 y 1/2	Salón de Se provincial.
Id. de galleta Id. de antracita. Id. de encina	' Idem íd. íd.	100 kilos Id. Kilo	10'50 11'50 0'27	1.157'76	24 Abril 1928	12	Sesiones al.
Patatas	Hospital	Id. Id.	0'15 2'84 2'84	2.126'46 1.312'60 2.287'95	25 Abril 1928	11 11 y 1/2 12	de la
Grupo 2.º – Salvado en hoja Algarroba triturada . Paja corta de cebada.	Idem id. id.	Id. Id.	30'40 43'50 5'20	1.683'30	26 Abril 1928	11	Comisión
Carne de vaca '	Manicomio Hospicio	Kilo 100 kilos	2'84 60'95	6.385:48 5.589:45		11 y 1/2 12	sión

Valladolid, 22 de Marzo de 1928. - El Presidente, Gaspar Rodríguez Pardo. - El Secretario accidental, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición para los artículos por grupos

Don F. de T., vecino de ....., calle de ....., número ....., se compromete a suministrar, hasta 31 de Diciembre de 1928, al ..... (aquí los Establecimientos provinciales) los artículos del ..... (aquí se expresará el número del grupo) a los precios y condiciones de subasta, haciendo la mejora de ..... (aquí el tanto por ciento) a deducir del suministro que se haga.

(Fecha y firma)

Modelo de proposición para los demás artículos

Don F. de T., vecino de ...., calle de ...., número ...., se compromete a suministrar al ..... (aquí el Establecimiento), hasta 31 de Diciembre de 1928, el ..... (aquí la cantidad o peso del artículo) al precio de ..... (aquí la cantidad, en letra), bajo las condiciones de subasta

(Fecha y firma)

Núm. 1.376

# Diputación provincial de Valladolid

# INTERVENCIÓN

# Año natural de 1928

Balance general de comprobación y saldos en 29 de Febrero.

ala Til	position of the court of the co	DE COMP	PROBACIÓN	DE SALDOS		
Folios	CUENTAS	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas	
1	Propiedades y derechos	5.147.501'10	s 7/49 v 7667   /	5.147.501'10	on the complete of	
2	Valores independientes del presupuesto	» »	5.147.501'10 »	o oreal "b g sib	5.147.501'10	
40	Depositario	3.420.510 <sup>98</sup>	» 585.834'56	» 2.834.676'42	» »	
13 14	Presupuesto de 1928	5.519.908'54	8.994.421'74	» .	3.474.513'20	
2485 24	Capítulo 1.º—Rentas	70.647'58 *	5.772'10	64.875'48 »	Maria Name	
15	» 3.°—Subvenciones y donativos	497.303	» »	497.303	phrom my naise	
16	» 5.°—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	51.700	» 970'30	» 50.729'70	» »	
17	<ul> <li>» 6.° – Contribuciones especiales.</li> <li>» 7.° – Derechos y tasas.</li> <li></li></ul>	» 889.650	» 17.942	Na Tana » La La	milita » d. n	
Barbar	» 8.—Arbitrios provinciales	<b>.</b> *	17.942 »	871.708 »	» »	
18 19	<ul> <li>9.° - Impuestos y recursos cedidos por el Estado</li> <li>10 Cesiones de recursos municipales</li> </ul>	894.969'15 1.038.613	» 93.060'05	894.969'15 945.552'95	»	
20	» 11.—Recargos provinciales	275.000	»	275.000	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
21	<ul> <li>» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.</li> <li>» 13.—Crédito provincial.</li> <li></li></ul>	165.000 »	» »	165.000 »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
22	<ul> <li>» 13.—Crédito provincial.</li> <li>» 14.—Recursos especiales.</li> <li>» 15.—Multas.</li> <li></li></ul>	» •	»	»	<b>»</b>	
-abl a	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	500 »	» »	500	***************************************	
23 24	<ul> <li>» 17.— Reintegros</li></ul>	82.588'54	3.413'64	79.174'90	10 10 1 1 × 10 10 10	
25	» 19.—Resultas.—Ingresos	818.359'43 4.210.091'04	41.892'54 3.257.460'35	776.466'89 952.630'69	* AG	
26 27	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	13.476'03	58.165'89 21.500	*	44.689'86	
- NEW YORK	» 3.°—Vigilancia y seguridad	BKO LI SE STORE	21.300 »	**************************************	19.806'47	
28	» 5. — Gastos de recaudación	» 3.000	» 79.000	»70c1003	» 76.000	
29 30	» 6.—Personal y material	76.607'71	549.895'12	*	473.287'41	
31	» 8.°-Beneficencia	» 119.972'86	35.000 1.499.643	***************************************	35.000 1.379.670'14	
32	<ul> <li>9.°—Asistencia social.</li> <li>10.—Instrucción pública.</li> <li></li></ul>	»	4.250	» 54 P5 4	4.250	
34	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	2.841'30 62.154'78	90.950	» , »	88.108'70 1.775.720'01	
35	<ul> <li>* 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado</li> <li>* 13.—Montes y pesca</li> </ul>	» »	» e 000	*	» /	
36	» 14.—Agricultura y ganadería	and a stable of the	8.000 18.200	» »	8.000 18.200	
37	15.—Crédito provincial.     16.—Mancomunidades interprovinciales.	15.791'60 »	76.750 »	»	60.958'40	
38	» 17.—Devoluciones	37.783'85	563.084'55	» »	» 525.300'70	
46	<ul><li>» 18.—Imprevistos</li><li>» 19.—Resultas</li><li></li></ul>	280 252.232'90	18.000 659.595'19	»	17.720 407.362'29	
Dr M	Libramientos en suspenso.  Depositario por pagos a formalizar	bes »	Techonomia (	» » »	**************************************	
3	Banco de España.	» 79.268'46	78.396'46	» 872	» »	
4 7	Banco de España.  Depositario cuenta corriente Banco de España.  Banco Castellano.	78.396'46	79.268'46	hillship »	872	
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano	>>	» 1.111.264'70	1.111.264'70 »	3.111.264'70	
12	Presupuesto extraordinario	"	196.535'41 »	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.348'24	
41 42	" ) Indresses and installed	75.250	15.541'60	59.708'40	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
~014 li	* 3.°-Otros ingresos	1.500	250 »	1.250 »	o water » at total	
43 44	» » 2.°—Intereses	25.125	72.243 75	»	47.118'75	
45	» » 4.°—Gastos de emisión y desarrollo	OF STREET	119.619 <sup>'</sup> 59 3.323 <sup>'</sup> 83	» »	34.119·59 3.323·83	
93.83	Depositario cuenta de Obligaciones	NOVE WITH WARREN	missingu» dat f	**************************************	» » »	
11	Depositario cuenta de efectivo	135 577'01	3110.625	» 24.952'01	<b>»</b>	
5	Acreedores por Residuos	»	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	»	<b>»</b>	
6 9	Depositario existencia en Banco por empréstito.	ACTOR SOLVE FROM	3.511	3.511	» 3.511	
10	Banco Castellano por libretas	11.448'65 »	» 11.448'65	11.448'65 »	» 11.448'65	
1.00	Sumas	25.470.205'37	25.470.205'37			
T	SUMAS	23.470.203 37	23.470.205 37	14.769.095'04	14.769.095'04	

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . .

25.470.205'37

Valladolid, 29 de Febrero de 1928.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial.—Sesión del día 14 de Marzo de 1928.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—G. Rodríguez Pardo.—El Secretario accidental, Dionisio J. Negueruela.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 826 Alaejos

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, y que se forma por el Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del día 2 de Enero de 1928. — Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior, la distribución de fondos para el mes actual y el extracto de las sesiones de esta Comisión del mes de Diciembre último, acordando su remisión a la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial».

Ordinaria del 9.—Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior y se acordó pagar, del capítulo de imprevistos, el globo de la luz comprado para el Juez municipal.

Ordinaria del 16.—Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior.

Se acordó pagar, del capítulo de imprevistos, los gastos de festejos que se hagan con motivo del santo de S. M. el Rey.

También se acordó pagar, del mismo capítulo, el importe de las calicatas que se hagan para la construcción del Grupo escolar.

Ordinaria del 23.—Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior y el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 30.—Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior.

Se acordó pagar, del capítulo de imprevistos, la limpieza del reloj de villa y demás que se necesite, así como la gratificación que se dé al que lleve a efecto tal operación.

También se acordó pagar, del capítulo de imprevistos, el arreglo de los tornos del Matadero y el carro de la limpieza de la vía pública.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del señor Alcal-

de, en Alaejos, a seis de Frebrero de mil novecientos veintiocho. — Valentín Antoraz, Secretario. — V.º B.º: El Alcalde, Aurelio Martín Hernández.

Núm. 1.438

#### Bocos de Duero

El día 31 del actual, de diez a las quince horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y por el Recaudador don Valentín Alonso Palomino, la cobranza del primer trimestre del repartimiento sobre las utilidades y de pastos del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por dichos conceptos y puedan evitarse los recargos que marca la Instrucción de apremios.

Bocos de Duero, 20 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 1.439

#### Brahojos

La recaudación del primer trimestre del Repartimiento general de utilidades del año actual de 1928, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 4 del próximo mes de Abril, de nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento pleno, don Julián Gutiérrez Villanueva, o sus auxiliares.

Durará el período voluntario de recaudación hasta el día 10 del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros.

Brahojos, 20 de Marzo de 1928. - El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 1.428

### Castrejón

Para proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de esta villa, que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de 1929, se hace preciso que los contribuyentes presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las relaciones de las variaciones que hayan tenido en su riqueza acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la transmisión de dominio, en la inteligencia que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Castrejón, 20 de Marzo de 1928. -El Alcalde, Pedro González. Núm. 1.429

#### Moral de la Reina

Aprobado el padrón de carruajes de lujo de esta villa, que ha de regir en el año actual de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Moral de la Reina, 20 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 1.437

#### Pozal de Gallinas

Propuesta por la Comisión permanente una habilitación de créto en el capítulo 1.°, artículo 1.°, con cargo al superávit del año anterior, se expone al público el expediente por quince días para reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 21 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 1.436

#### Robladillo

Para poder formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal y que en su día ha de servir de base para confeccionar los documentos cobratorios para el año de 1929, por el presente se hace saber a todo hacendado, vecino o forastero, para que hasta el día 17 de Abril próximo venidero presenten, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de alta y baja que hayan tenido en la riqueza indicada acompañadas del documento que motivó la variación y en el cual se exprese la fecha y el número de la carta de pago del impuesto de Derechos reales, o con nota puesta por el Liquidador de estar exento del expresado impuesto, advirtiendo que transcurrido el día señalado no se admitirá ninguna.

Robladillo, 17 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Juan Casado.

Núm. 1.433

### San Martín de Valvení

Se halla vacante la plaza de Practicante de esta localidad con el haber anual de 250 pesetas, anunciándose para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, e igualmente se halla también vacante la plaza de Matrona, con la dotación de cincuenta pesetas anuales, a los mis-

mos efectos y por el mismo plazo que la anterior, pagadas por trimestres vencidos.

Durante el plazo de referencia podrán presentar los solicitantes las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de la hoja de servicios.

San Martín de Valvení, 17 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Justiniano Martínez.

Núm. 1.435

#### Trigueros del Valle

Para proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y cuaderno de ganadería de este término municipal para que sirvan de base para la formación de los respectivos documentos cobratorios para el año 1929, se hace saber a todos cuantos tuvieren alteración en su riqueza que pueden presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas acompañando los títulos en que conste la transmisión de dominio y haber satisfecho el impuesto de Derechos reales, en el plazo de ocho días, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Trigueros del Valle, 21 Marzo de 1928. – El Alcalde, Siro Gómez.

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.461

#### Artillería ligera.-14.º Regimiento

El día 3 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos de desecho, siendo el importe de los anuncios a prorrateo entre los adjudicatarios.

El Comandante mayor.

110

Núm. 1.446

#### Comandancia de la Guardia civil

El día 1.º del mes de Abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta de las escopetas recogidas por fuerza de este Instituto a infractores a la vigente ley de Caza.

Al propio tiempo se subastarán también hoces, podones y hachas recogidas a infractores a la ley de Montes.

Valladolid, 22 de Marzo de 1928.—El Teniente Coronel primer Jefe, Octavio León Tuñón.

11

Imprenta del Hospicio Provincial.